



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

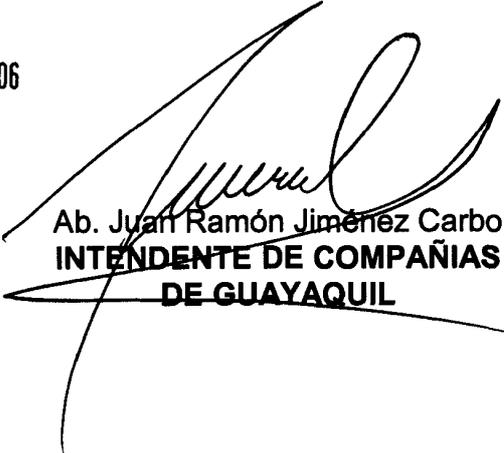
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA IMPORTCRUZ IMPORTADORA CRUZ Y ASOCIADOS S. A.

Se comunica al público que la compañía **IMPORTCRUZ IMPORTADORA CRUZ Y ASOCIADOS S. A.**, aumentó su capital suscrito por **DIECINUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 20 de septiembre de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-G-DIC- 0007523 el 19 OCT 2006

El capital suscrito actual es **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas y el capital autorizado es de **CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- Además se reforman los siguientes Artículos: **ARTICULO OCTAVO: DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**.- La sociedad se gobierna por medio de la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General y el Gerente.- **ARTICULO DECIMO TERCERO: DE LOS ADMINISTRADORES**.- El Presidente, Gerente General y el Gerente, serán designados por la Junta General, por un período de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos.- **ARTICULO DECIMO CUARTO: DEL PRESIDENTE**.- Al Presidente le corresponde presidir la Junta General y desempeñar las funciones señaladas en estos estatutos o que le señalare la Junta General. Le corresponderá subrogar al Gerente General y/o al Gerente, en caso de falta, ausencia de cualquiera de éstos funcionarios, con la totalidad de sus atribuciones.- **ARTICULO DECIMO QUINTO: DEL GERENTE GENERAL Y DEL GERENTE**.- Al Gerente General y al Gerente les corresponde la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual, estando autorizados para ejecutar y realizar todos los asuntos relacionados con el giro y tráfico de la misma incluyendo operaciones bancarias que le permitan a la compañía cumplir con su objeto social.

MMP/VAP
Coralia

Guayaquil, 19 OCT 2006



Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**